

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS "ASISTENCIA TECNICA ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE LO MIRANDA, COMUNA DE DOÑIHUE"

DECRETO ALCALDICIO N°: 01482/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 23 DE JULIO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Art. 71, Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan": n°7.- Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características excepcionales del contrato que hagan del todo indispensable acudir a este procedimiento de contratación. Estos casos son: c) Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Administrador de la Municipalidad de Doñihue, solicita gestionar el proceso de invitación de servicios especializados correspondiente a la Asistencia Técnica alcantarillado y agua potable, Lo Miranda, de la comuna de Doñihue para el año 2025.
2. Que, mediante invitación a servicios especializados ID 5083-3-INC25, se recibe la oferta y los antecedentes de la empresa MARIA ISABEL RIVEROS SOTO, R representante legal Srta. María Isabel Riveros Soto, Rut con domicilio en Callejón Miraflores 840B, Machali, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$13.099.415 (Trece millones noventa y nueve mil cuatrocientos quince pesos) impuestos incluidos.
3. Los antecedentes y oferta entregados por la empresa MARIA ISABEL RIVEROS SOTO, RUT representante legal Srta. María Isabel Riveros Soto, Rut para realizar los servicios especializados requeridos por la Municipalidad de Doñihue.
4. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere la contratación mediante invitación a servicios especializados.
5. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

I.- AUTORIZÁSE la **CONTRATACIÓN**, a **MARIA ISABEL RIVEROS SOTO, RU** representante legal Srta. María Isabel Riveros Soto, Rut con domicilio en Callejón Miraflores 840B, Machali, Región de O'Higgins, por un monto único y total de \$13.099.415 (Trece millones noventa y nueve mil cuatrocientos quince pesos) impuestos incluidos, para realizar Asistencia técnica alcantarillado y agua potable Lo Miranda, comuna de Doñihue, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4 y 5 del presente Decreto y antecedentes presentados por la empresa, que pasa a formar parte de esta Resolución.

II. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.22.11.999, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada , a **MARIA ISABEL RIVEROS SOTO, RUT** representante legal Srta. María Isabel Riveros Soto, Ru con domicilio en Callejón Miraflores 840B, Machali, Región de O'Higgins, mediante Correo Electrónico, al Alcalde, Secretario Municipal, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, Asesoría Jurídica.

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD DE COMPRA	Digital	Ver		
ANTECEDENTES 1	Digital	Ver		
ANTECEDENTES 2	Digital	Ver		
ANTECEDENTES Y PRESUPUESTO	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°315	Digital	Ver		

BAG/MPL/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RODRIGO CALDERON PERALTA - DIRECTOR SECPLAN
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



